OBJETO DEL PROCESO

ADQUIRIR BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS CNS-MET-AV EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER. .

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este documento describe las especificaciones técnicas mínimas requeridas, y establece las obligaciones que deben ser ejecutadas por el contratista o proponente.

1. Precios unitarios fijos

La Entidad clasifico los diferentes elementos pertenecientes a la lista de precios unitarios en los siguientes grupos:

Grupo	Descripción
1	Cables y alambres de uso eléctrico
2	Cables telefónicos
3	Interruptores termomagnéticos
4	Contactores
5	Tableros eléctricos
6	Tomacorrientes
7	Fusibles, baterías, conectores, terminales y otros accesorios
8	Materiales de puesta a tierra
9	Cintas
10	Canaletas y accesorios
11	Elementos de iluminación
12	Elementos de cableado estructurado y comunicaciones
13	Ductos y accesorios

Los ítems de cada grupo se encuentran relacionados en el Formato 7. Propuesta Económica – Precios Unitarios Fijos. La oferta presentada por el proponente deberá contener los precios unitarios de la totalidad de los elementos relacionados en el Formato 7.

Los valores unitarios registrados en el Formato 7 deben contemplar todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, empaques, seguros, imprevistos, utilidades, transporte, transporte por devolución, administración del servicio y mantenimiento que se presentarían hasta el momento de su entrega a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Para efectos del precio de cada uno de los bienes relacionados en el formato 7 los oferentes deberán tener en cuenta posibles fluctuaciones que se presenten durante la vigencia del contrato.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios inferiores a las condiciones del mercado, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho y la Entidad no aceptará ningún reclamo al respecto.

2. Productos ocasionales

Se entiende por productos ocasionales, aquellos que no están incluidos en el formato 7 de precios unitarios fijos pero que por necesidades del servicio pueden llegar a requerirse para atender imprevistos o contingencias, siempre y cuando su valor se ajuste a los precios del mercado y que se relacione con la destinación presupuestal de la presente contratación.

Para incluir un producto ocasional a la lista de precios unitarios del presente contrato se deberá dar cumplimiento al procedimiento “Solicitud de Elementos” entregado por el supervisor del contrato. Los elementos a suministrar deberán ser nuevos, respaldados y garantizados por el fabricante y relacionados en el formato de precios unitarios.

Las cantidades pueden variar durante la ejecución del contrato, los precios de los productos ocasionales deberán estar acordes con los precios establecidos en el mercado en el momento del requerimiento y previa autorización del supervisor del contrato.

El oferente debe garantizar a la Entidad el suministro de los elementos ofrecidos en las cantidades que está lo requiera, en el momento de presentar el pedido.

3. Catálogos y muestras

Todos elementos deben contar un respaldo del fabricante (catálogos), que garantice, el tiempo de operación de los mismos.

La entidad se reserva el derecho de solicitar con carácter devolutivo muestras físicas de los productos ofrecidos para efectos de evaluación y comparación de calidad.

3.1 Todos los elementos objeto de la cotización y descritos en el formato 7 deben ser productos certificados por el **RETIE y el RETILAP** según sea el caso y les aplique.

- Los productos para uso eléctrico y que estén listados en la Tabla 2.1 del RETIE deben tener certificado de conformidad del producto expedido por un organismo de certificación acreditado por el ONAC.

- Los productos de iluminación que estén listados en la tabla 110.2 del RETILAP deben demostrar su conformidad con el RETILAP como se establece en el numeral 110.4 del reglamento.

4. Logística del contrato

4.1 Administración de pedidos

El contratista deberá suministrar un servicio de atención y recepción de los pedidos a través de correo electrónico, comunicación telefónica (fax) y/o correspondencia.

4.2 Despacho y entrega de los pedidos

La entrega de los pedidos deberá efectuarse en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza en la Ciudad de Cúcuta. Todos los pedidos despachados deberán llevar el visto bueno del supervisor del contrato y se deberá dar cumplimiento al procedimiento de requerimiento y suministros establecidos por el supervisor del contrato.

4.3 Plazo de entrega

Los elementos solicitados deberán ser entregados en un plazo no superior a tres días (03) siguientes a la solicitud del pedido, para esto el oferente deberá entregar una certificación donde se compromete a entregar los elementos en los tiempos establecidos.

4.4 Atención de reclamos y devoluciones

En el evento que se presenten devoluciones debido a materiales o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas, se deberá dar cumplimiento al procedimiento de devoluciones anexo a los términos de la invitación pública, Cuando existan problemas de calidad o envíos por error, el contratista deberá asumir los costos de la devolución.

Al final de cada periodo junto con la facturación deberá adjuntarse la relación de las devoluciones causadas indicando el motivo y el ítem correspondiente.

Si la devolución es efectuada después de ser aceptada la mercancía, el contratista deberá anexar una nota débito descontando el valor respectivo en la facturación del periodo siguiente.

El plazo de entrega por devolución o reclamación no deberá ser mayor a veinticuatro (24) horas.

4.5 Atención de urgencias

El plazo de entrega para los pedidos solicitados de manera urgente no deberá ser mayor a seis (6) horas. Solo serán tramitados pedidos de urgencia presentados por el supervisor del contrato en caso de que el elemento a adquirir sea absolutamente necesario y que este afecte la operatividad en el servicio.

4.6 Cobertura

El oferente deberá tener cobertura en el municipio de Cúcuta. Para tal fin el oferente debe tener sedes, sucursales, establecimientos de comercio o alianzas estratégicas con otras empresas afines, que permitan prestar oportunamente el servicio contratado.

Para demostrar la condición anterior el oferente deberá:

En caso de tener sedes, sucursales o establecimientos de comercio se deberá presentar el certificado mercantil vigente (la fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días), en donde se verificará la dirección de dicho establecimiento. En caso de tener alianza estratégica se deberá presentar documento expedido por la empresa aliada que prestará el apoyo estratégico, firmado por el representante legal, en donde coste dicha alianza y el compromiso de esta, de prestar los servicios objeto de la presente invitación.

Adicionalmente la empresa de la alianza estratégica deberá presentar el certificado mercantil vigente (la fecha de expedición del certificado no debe ser superior a 30 días), en donde se verificará la dirección de dicho establecimiento.

NOTA 1. Todos los puntos relacionados en este anexo son requisito indispensable para la evaluación de la propuesta.

Sitio de entrega de los elementos.

- Almacén Regional Aeropuerto Camilo Daza.

Nota: El oferente deberá entregar este anexo debidamente firmado como muestra de aceptación de los términos exigidos.

Entendido y de acuerdo,

Firma Oferente